

# LA REFORMA UNIVERSITARIA NICOLAITA 1971-1986



**Lucio Rangel Hernández**

## R E S U M E N

*Este trabajo analiza el proceso de transformación académica, administrativa y normativa, operado en la Universidad Michoacana de 1971 a 1986, bajo el proyecto modernizador de la educación superior implementado por el presidente Luis Echeverría Álvarez y mantenido, con algunas variantes, por sus sucesores José López Portillo y Miguel de La Madrid Hurtado.*

*Dicho proyecto se proponía modernizar a la universidad a fin de hacerla funcional, adecuarla a las exigencias de la nueva etapa del desarrollo económico del país; convertirla en el motor del desarrollo industrial, formando los recursos humanos necesarios; superar el modelo de universidad tradicional y estructurar el currículo a partir de las necesidades del aparato productivo.*

*Para lograr este objetivo, el gobierno federal a través de la ANUIES adoptó el modelo departamental de la educación superior de Estados Unidos, y la Universidad Michoacana al ponerlo en práctica recibió un apoyo financiero extraordinario. Sin embargo, el mencionado modelo chocó con la estructura universitaria tradicional muy arraigada y, por lo mismo, difícil de cambiar.*

**PALABRAS CLAVES:** *Universidad Michoacana, historia de la universidad, modernización educativa, departamentalización de la universidad, Luis Echeverría Álvarez.*



El Colegio de San Nicolás de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Correo electrónico: rhlucio@zeus.umich.mx  
TZINTZUN • Revista de Estudios Históricos • N° 48 • julio-diciembre de 2008 • ISSN 1870719X



## THE “NICOLAITA” (MICHOACANA) UNIVERSITY REFORM 1971-1986



*This paper analyzes the academic, administrative and regulatory transformation process which took place in the Michoacana University from 1971 to 1986 under the modernizing project of higher education implemented by the President Luis Echeverría Álvarez and maintained, with certain variables, by the following presidents José Lopez Portillo and Miguel De La Madrid Hurtado. The purpose of that project was to modernize the University in order to adapt it to the demands of the new stage of the economical development of the country and to make it the engine of the industrial development by forming the necessary human resources. The project implied to overpass the traditional university schema and to structure the curricula keeping in mind the production needs. In order to do that, the Federal Government, through the ANUIES, adopted the departmental model used in the United States. The Michoacana University received the necessary money to put it into practice. However, the American model crashed against the university traditional structure. Therefore, it was difficult to change.*

**KEY WORDS:** Michoacana (Nicolaita) University, University History, Educative Modernization, University Departments, Luis Echeverría Álvarez.

## LA REFORME UNIVERSITAIRE NICOLAÏTE 1971-1986.



*Ce travail analyse le progrès de transformation académique, administrative et normative fait à l'Université Michoacana de 1971 à 1986 sous le projet modernisateur de l'Éducation Supérieure introduit par le président Luis Echeverría Álvarez et continué, avec quelques variantes, par leurs successeurs José López Portillo et Miguel de la Madrid Hurtado. Ce projet a proposé la modernisation de l'Université à fin de l'adapter aux exigences de la nouvelle étape du développement économique du pays et de la transformer dans un moteur de croissance industrielle, en formant les sources humaines nécessaires. Cela comprend la résolution du schéma traditionnel universitaire et la structuration des curricula à partir des besoins de l'appareil productif. Pour cela, le gouvernement fédéral à travers l'ANUIES, a adopté le modèle départemental employé par l'Éducation Supérieure aux Etats-Unis. L'Université Michoacana a reçu l'appui financier pour le mettre en pratique. Bien que, le modèle ait choqué avec la structure universitaire, il a été bien difficile de la changer.*

**MOTS CLÉS :** Université Michoacana, histoire de l'université, modernisation éducative, formation de départements à l'université, Luis Echeverría Álvarez.





A partir de la política de apertura y conciliación del presidente Echeverría Álvarez con las universidades y la puesta en marcha de la reforma educativa, el subsidio federal a la Universidad Michoacana se incrementó en forma extraordinaria, tanto que a partir de 1972 el financiamiento de la federación rebasó al estatal.<sup>2</sup>

En la ciudad de Villahermosa la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) sentó las bases de la reforma educativa universitaria, misma que suscribió Melchor Díaz Rubio, rector de la Universidad Michoacana. En cumplimiento de sus acuerdos creó la Comisión de Planeación Universitaria, cuyos miembros participaron activamente en la asamblea sobre la reforma educativa convocada por la rectoría en mayo de 1971. Ariosto Aguilar Mandujano, titular de la Comisión, presentó la ponencia La Reforma Académica en la Universidad Michoacana, la cual era un diagnóstico sobre la situación académica de la Universidad Michoacana. Destacó como inconveniente la persistencia de una organización tradicional basada en la existencia de varias escuelas y facultades en la que permanecían aislados los profesores y los alumnos de un plantel con respecto a otro, contradiciendo el sentido comunitario que debería tener la vida universitaria, además criticó la ausencia de una coordinación institucional.<sup>3</sup>

Un estudio estadístico realizado en 1972 por el propio Ariosto Aguilar Mandujano, en colaboración con la contadora Elvira Munguía Medina, amplió el diagnóstico y precisó que las funciones de la institución estaban encaminadas primordialmente a la docencia, con una modesta actividad en la difusión cultural, y que la investigación

---

<sup>2</sup> Mientras en 1971 el subsidio federal era de \$ 6 440 424. 00 y el estatal de \$ 12 419 448.00; en 1972 el subsidio federal aumentó a \$ 11 890 000.00, mientras que el estatal se redujo a \$ 11 140 000.00. *Perfil Universitario*. Morelia, Universidad Michoacana, junio de 1982.

<sup>3</sup> *Asamblea sobre la Reforma Educativa. Ponencias y Mesa Redonda*, Morelia, Universidad Michoacana, 1971, p. 32.

científica era prácticamente nula, determinó que durante el periodo 1962-1972 existió una sobrecarga académica manifestada en el bajo número de profesores con respecto a la cantidad de alumnos, 25 por profesor, cuando se consideraba como indicador óptimo el de 10 alumnos. Los profesores de tiempo completo también eran pocos, pues en aquel entonces lo ideal era 40 alumnos y en la Universidad había 156. 5 alumnos por profesor.<sup>4</sup>

Con base en este diagnóstico, la Comisión de Planeación estableció la necesidad de reestructurar la Universidad haciendo uso de la autonomía que le otorgaba el Artículo 4º de la Ley Orgánica vigente, así como el derecho que le confería ésta en el Artículo 5º fracción I para organizarse académica y administrativamente como lo estimara conveniente. Sugería el cambio del sistema de escuelas y facultades por el sistema de divisiones académicas, estableciendo departamentos en cada una de ellas, con el fin de optimizar los recursos a través del uso común de los laboratorios, aulas y talleres y evitar la duplicidad de espacio y equipo. De acuerdo a la nueva estructura, debían organizarse las Divisiones de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias y Humanidades, Ciencias Administrativas y Sociales, Ciencias Agropecuarias y Enseñanza Preparatoria. Recomendaba también la creación de las siguientes carreras: Ingeniería en Tecnología de la Madera, Bioquímica Especialista en Alimentos, Química, Historia, Filosofía, Economía, Arquitectura, Enfermería, Licenciatura en Sanitarista, Ingeniería Agrónoma con Especialidad en Suelos, Ingeniería en Bosques, Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Programador Analista. Además sugería la creación de los Institutos de Investigaciones de la Madera, Energía Nuclear, Ciencias Químico Biológicas y Metalúrgicas.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Aguilar Mandujano, Ariosto y Elvira Munguía Medina, *Estudio Estadístico de la Población Escolar y del Personal Docente*, Morelia, Comisión de Planeación Universitaria, Universidad Michoacana, 1972. p. 95.

<sup>5</sup> Archivo General de la Universidad Michoacana, Fondo Consejo Universitario, en adelante AGUM/FCU. "Resumen de trabajo de la Comisión de Planeación Universitaria en el análisis y organización académica de la Universidad Michoacana", junio de 1973, presentado ante el Consejo Universitario el 6 de julio de 1973. Documentos del Consejo Universitario, Exp. 144.

Se manifestaba a favor de que todas las carreras implementaran un sistema de equivalencias, adoptaran los cursos semestrales, revisaran los métodos de evaluación de los conocimientos de los alumnos, así como el contenido de los planes y programas de estudio, y los métodos y medios de enseñanza, comenzando por los del bachillerato, considerado en ese momento como el cimiento de la educación universitaria. Destacó la necesidad de reorganizar el sistema bibliotecario, creando una biblioteca por división académica suprimiendo las existentes en las escuelas e implementar el préstamo a domicilio en todas ellas; y establecer el servicio de filmoteca y microfilms como apoyo a la docencia.<sup>6</sup>

La Comisión hizo especial énfasis en la calidad del profesorado, como uno de los factores primordiales en la reforma académica, por lo que recomendaba revisar la legislación relativa con la finalidad de normar la contratación, clasificación y evaluación de la planta docente en general, amén de poner en marcha amplios y generosos programas de formación docentes. Además, consideró necesario ofrecer a los mentores estímulos constantes que propiciaran su mejoramiento, modificando el Reglamento General del Profesorado que solamente contemplaba tres categorías de profesores de Carrera: "A", "B" y "C"; y una categoría de profesor de Planta,<sup>7</sup> lo que cerraba las opciones de mejoramiento, porque un profesor de Carrera "A" que tuviera o pudiera realizar estudios de posgrado no podía promoverse a una categoría superior, porque en ese momento era la más alta. Esto desmotivaba a los profesores a mejorar su preparación académica y al mismo tiempo, por lo poco atractivo de las categorías y salarios, la institución dejaba de captar profesores con grados de maestría y doctorado. Por ello, la Comisión proponía crear dos categorías más, para lo cual debería cambiarse la secuencia, invirtiendo el orden

---

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> El Estatuto estipulaba que los profesores de carrera debían dedicarse exclusivamente a la enseñanza y la investigación, mientras que los de planta podrían al mismo tiempo desempeñar trabajo fuera de la Universidad, siempre que este fuera relacionado con las asignaturas a su cargo. Véase artículos 58 y 60 del Estatuto Universitario. Morelia, Universidad Michoacana, 1963, p. 34.

alfabético, quedando de la siguiente manera: profesor por horas; mantener paralelamente las de profesor de Carrera "C", ahora como "A" y la de profesor de Planta;<sup>8</sup> profesor de Carrera "B", "C", "D" y "E", estableciéndose como requisito los grados de maestría y doctorado respectivamente para estas dos últimas categorías.<sup>9</sup> De esta forma, fundamentándose en el Artículo 22 del Estatuto Universitario, que contemplaba el fomento del profesorado e investigadores de carrera, la Universidad debía contar en el año de 1982, para aspirar a mejorar la calidad académica, con el 50% de docentes de tiempo completo para tener una proporción de 39 alumnos por catedrático con esta categoría.<sup>10</sup>

### La reforma académica

Sobre los fundamentos expuestos, se emprendió en la Universidad Michoacana en el año de 1971 un proceso de reforma académica, normativa y administrativa. El rector Melchor Díaz Rubio, quien la puso en marcha, informaba en septiembre de 1972 que hasta el momento se habían revisado los planes de estudio de las Facultades de Ingeniería Civil, Odontología y Químico Farmacobiología, introduciéndose en esta última, a partir del ciclo escolar 1971-1972 un nuevo plan de estudios basado en semestres. En la Escuela de Ingeniería Civil se implementó la salida lateral de Topógrafo al concluir el 2º grado de la carrera,<sup>11</sup> aunque conservó el plan anual.

<sup>8</sup> Ariosto Aguilar Mandujano y Elvira Munguía Medina, *Estudio Estadístico de la Población Escolar y del Personal Docente...*, p. 93. Aunque la diferencia entre los sueldos del Profesor de Carrera "C" (\$ 3,900.00 mensuales) y el de Planta (\$ 4,500.00 mensuales), había ocasionado en la práctica la desaparición de la primera categoría. Desde 1966 no había catedráticos que tuvieran esa categoría. *Ibid.*, p. 94. En 1980 después de una retabulación se crearon 10 plazas con esa categoría. Véase Fernando Juárez Aranda, *Informe de Rectoría (1979-1982)*, Morelia, Universidad Michoacana, 1982, p. 89.

<sup>9</sup> Aguilar Mandujano, Ariosto y Elvira Munguía Medina., *Op. Cit.*, p. 93.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 95.

<sup>11</sup> De 1936 a 1949 funcionó la carrera subprofesional de Dibujante Topógrafo, como parte de la entonces Escuela de Ingenieros Topógrafos e Hidrógrafos. Aragón Ruiz, Héctor, "Breve Historia de la Carrera de Ingeniería Civil de la UMSNH", en Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), *Presencia Universitaria*, Morelia, Universidad Michoacana-La Voz de Michoacán, pp. 208-210.

Con el objeto de mejorar los métodos e instrumentos de enseñanza se creó el Centro de Didáctica y Medios de Comunicación Educativa, que sustituyó al Departamento Técnico Pedagógico;<sup>12</sup> igualmente gracias al proyecto presentado por la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES en la II Reunión Nacional de Rectores y Directores, celebrado en Toluca los días 27 y 28 de agosto de 1971, que estableció un Programa Nacional de Formación de Profesores y Actualización de Conocimientos, un importante número de docentes de la institución pudieron asistir a ellos, e incluso realizar estudios de posgrado.<sup>13</sup> Precisamente, considerando que la docencia a nivel superior se estaba convirtiendo en una actividad que exigía una capacitación especializada, el rector Melchor Díaz Rubio propuso al Consejo Universitario la fundación de la Escuela de Tecnología Pedagógica y Especialidades de Educación Superior, integrada al área de Ciencias y Humanidades, otorgando el grado de Maestría.<sup>14</sup>

Sin embargo, este proyecto no se llevó a la práctica. Hasta mediados del año de 1980 el Centro de Didáctica y Medios de Comunicación Educativa, dirigido por la maestra Leticia Camargo, lo retomó proponiendo la transformación de dicho Centro en un

---

<sup>12</sup> Ya para fines de la década este Centro ofrecía un plan integral de formación docente que iniciaba con un curso de Didáctica General en el que se abordaban los aspectos fundamentales del aprendizaje, técnicas de enseñanza, evaluación etc., aspectos que se profundizaban en cuatro cursos subsecuentes que eran: Sistematización de la Enseñanza, Psicología Educativa, Comunicación en la enseñanza y Dinámica de Grupos. En este paquete básico los profesores recibían los conocimientos necesarios para ejercer la docencia aplicando los avances de la tecnología educativa. Además ofrecía un paquete complementario que constaba de 16 cursos en los que se ofrecía información adicional especializada. *La Voz de Michoacán*, 1º de mayo de 1979.

<sup>13</sup> Véase Melchor Díaz Rubio, *305 días de labores, 1971-1972*, Morelia, Universidad Michoacana, 1972. pp. 13-15.

<sup>14</sup> AGUM/FCU. Sesión del H. Consejo Universitario del 24 de agosto de 1973, que reanuda a la iniciada el 17 agosto de 1973. Acta Núm. 27, Exp. 145. Señalaba el rector que dependiendo de la eficiencia de esta Escuela se podría establecer en Morelia un Centro Regional de Formación de Profesores de Enseñanza Superior, ya que por medio del Centro de Didáctica y Medios de Comunicación Educativa la Universidad Michoacana había presentado el proyecto respectivo, mismo que estaba considerado dentro del Programa Nacional de Formación de Profesores de la ANUIES para asesoramiento técnico y financiamiento. AGUM/FCU, Documentación del H. Consejo Universitario, Exp. 146, 24 de agosto de 1973.



Instituto de Investigación y Docencia Universitaria (IIDU), con los objetivos fundamentales de:

1°. Coadyuvar a lograr el mejoramiento académico de la Universidad Michoacana, 2°. Realizar investigaciones sobre problemas educativos que contribuyan a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, 3°. Propiciar la formación y actualización del profesorado de la Universidad...y 4°. Formar investigadores en el área educativa.<sup>15</sup>

El plan integral de formación docente contemplaba cuatro niveles:

1. Curso de Actualización en Docencia Universitaria, 2. Especialización en Docencia Universitaria, 3. Maestría en Docencia Universitaria y Doctorado en Docencia Universitaria.<sup>16</sup>

Cuando fue sometido el proyecto al pleno del Consejo Universitario, a pesar del dictamen aprobatorio de la Comisión Técnico Pedagógica,<sup>17</sup> el director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Raúl Mejía, señaló una serie de debilidades e incongruencias en el proyecto, por lo que el presidente propuso y fue aceptado, que se convocara posteriormente a una sesión especial de este órgano para continuar con el análisis.<sup>18</sup> Sin embargo, el asunto ya no fue retomado al considerarse la opinión del director de La Comisión de Planeación Universitaria, Roberto A. Villa Lemus, de retrasar la decisión de crear el mencionado Instituto en virtud de que se tenía proyectado el establecimiento, en colaboración con la SEP, de una Unidad de Apoyo Educativo de carácter regional, lo que "ocasionaría que se tuvieran dos organismos que desarrollarían actividades similares en la Universidad".<sup>19</sup> Pero el proyecto de

<sup>15</sup> AGUM/FCU, Proyecto de Creación del Instituto de Investigación y Docencia Universitaria. Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 6, julio de 1980. El Centro de Didáctica tenía ya preparado el plan y programas de estudio, así como la planta de profesores, además que el proyecto estaba sustentado en los cursos que la dependencia venía ofreciendo como parte del Plan Integral de Formación Docente. *La Voz de Michoacán*, 1° de mayo de 1979.

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Véase el Dictamen fechado el 9 de junio de 1980 en AGUM/FCU, Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 6, julio de 1980.

<sup>18</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 17 de junio de 1980, Acta Núm. 5, tomo 5.

<sup>19</sup> AGUM/FCU, Oficio de la Comisión de Planeación Universitaria sobre la creación del IIDU, Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 6, julio de 1980.



Rector Melchor Díaz Rubio



colaboración con la SEP tampoco se concretó y la creación del IIDU se pospuso indefinidamente, aunque en aquel momento era esencial para la reforma académica y, ante la improvisación y el desconocimiento de los más elementales métodos y técnicas didácticas, medio de profesionalizar la enseñanza.

Cabe destacar que los dos proyectos, así como los programas de formación de profesores enfatizaban la introducción de técnicas de enseñanza basadas en la tecnología educativa, con lo cual podemos advertir que el objetivo central de la formación de los profesores universitarios era el manejo de métodos y técnicas de enseñanza y se enfocaba muy poco a los contenidos. El Centro de Didáctica y Comunicación Educativa, que fue creado como lo señalamos anteriormente con el objeto de mejorar los métodos e instrumentos de enseñanza, se encargaba, entre otros servicios, de elaborar recursos didácticos, hacer reportajes fotocinematográficos, préstamo de aparatos de apoyo para actividades audiovisuales, cursos especiales de tecnología educativa y diseño de planes y programas de estudio. Todos estos servicios pasaron a depender del Departamento de Producción de Medios de Comunicación Educativa, creado por el rector Luis Pita Cornejo.<sup>20</sup>

Dentro del proceso de reforma académica la mayoría de las escuelas de licenciatura entraron en una dinámica de revisión de sus planes y programas de estudio, pero no logró el objetivo de introducir en todas ellas el sistema semestral. La primera que lo implantó, a partir del año lectivo 1971-1972, fue la Escuela de Químico Farmacobiología;<sup>21</sup> luego en 1973 la Facultad de Contabilidad, al crearse la carrera de Administración de Empresas, también lo adoptó.<sup>22</sup> Posteriormente al reestructurar su plan de estudios en agosto

<sup>20</sup> Véase los informes de los rectores J. Genovevo Figueroa Zamudio, Fernando Juárez Aranda y Cuauhtémoc Olmedo Ortiz.

<sup>21</sup> En realidad la primera escuela que adoptó el sistema semestral fue la de Ciencias Físico Matemáticas desde su creación el 23 de noviembre de 1968, pero esto fue antes de la puesta en marcha de la reforma educativa.

<sup>22</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 24 de agosto de 1973, continúa la iniciada el 17 de agosto de 1973, Acta Núm. 27, Exp. 145, Véase también Barriga Rojas, María Cecilia y Mauricio Chagolla Farías, "La Facultad de Contabilidad y Administración". En Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), *Presencia Universitaria...*, pp. 220-233.

de 1975, la Facultad de Agrobiología “Presidente Juárez”, con sede en Uruapan, cambió del plan anual al semestral;<sup>23</sup> por su parte la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas introdujo el sistema de créditos por semestre y la departamentalización en 1976 (aunque conservó algunas asignaturas anuales).<sup>24</sup> En Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Química (estas tres últimas agrupadas hasta 1973 en la FIMEQ, Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Química), Enfermería, Odontología y Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, se mantuvo el plan anual, exceptuando la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia que en septiembre de 1978 introdujo un innovador plan de estudios conocido como sistema de enseñanza modular.<sup>25</sup> Huelga decir que todas las escuelas de nueva creación adoptaron el sistema semestral.

En el rectorado de Melchor Díaz Rubio se inició una etapa de creación sistemática de escuelas de educación superior y media superior. El 8 de noviembre de 1972 se aprobó la fundación de la Facultad Ciencias y Humanidades, obedeciendo a las necesidades de formación de magisterio que autoabastezca a nuestra Casa de Estudios en el renglón profesorado medio y a nivel licenciatura, además de cubrir el área de investigación que es propia de toda institución

---

<sup>23</sup> AGUM/FCU, Documentación del H. Consejo Universitario, Exp.170, 6 de agosto de 1975.

<sup>24</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 23 de agosto de 1976, Acta Núm. 5, Exp. 178.

<sup>25</sup> AGUM/FCU. Sesión permanente del H. Consejo Universitario del día 14 de agosto de 1978 (iniciada el 13 de enero de 1978). Acta Núm. 14, Exp. 192. “El sistema modular es un modelo fundamentado en el materialismo dialéctico como supuesto filosófico... El materialismo dialéctico considera que el conocer y aprender en los hombres es de naturaleza activa y no pasiva... Por lo que el sistema modular pretendía que el alumno abandonase la posición de receptor pasivo y que el docente rompiera con las concepciones que impone la tecnología educativa conductista. Es decir, la investigación formativa, que es considerada como el instrumento pedagógico en el proceso de aprendizaje modular, conduce al estudiante a la búsqueda empírica de la información, a sistematizar las observaciones obtenidas, a plantear conjeturas científicas acerca de los problemas a que se enfrenta y en un esfuerzo y razonamiento a contrastar en forma dialéctica la teoría y la práctica. Carlos Bedolla Cedeño, “Estrategias didácticas en la educación modular”, *Cuatro Vientos*, Núm. 28, Morelia, octubre-noviembre de 2001, pp. 25-27.

educativa de balancear la técnica y las humanidades que norma el artículo 2º. Fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica.<sup>26</sup>

Esta Facultad se integraría con las Licenciaturas de Filosofía, Biología, Historia y Físico Matemáticas, tomando parcialmente como modelo a la recién clausurada Facultad de Altos Estudios “Melchor Ocampo”. Pero el acuerdo del 12 de julio de 1973 tomado por los Consejos Técnicos de las Escuelas de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Química, Ciencias Físico Matemáticas y la Facultad de Contabilidad y Administración, de integrarse en una sola División Académica denominada Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades<sup>27</sup> (acuerdo aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión del 13 de julio del mismo año),<sup>28</sup> provocó que cada una de las licenciaturas propuestas para formar parte de la mencionada facultad surgieran como escuelas independientes y que, posteriormente se incorporaran a la citada División. Formalmente el plan de estudios de la licenciatura en Filosofía fue aprobado el 12 de marzo de 1973<sup>29</sup> y los de Historia y Biología el 17 en agosto de ese mismo año.<sup>30</sup>

En la sesión del 8 de noviembre de 1972 se aceptó la propuesta de la rectoría, previo Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica, de creación del Instituto de la Madera, que como veremos no se consolidó, dando lugar solamente al surgimiento de la Escuela de Ingenieros en Tecnología de la Madera.<sup>31</sup> En 1973 se creó en la Escuela de Contabilidad la Carrera de Administración de Empresas. También

<sup>26</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 8 de noviembre de 1972, Acta Núm. 22, Exp. 139.

<sup>27</sup> AGUM/FCU, Documentación del H. Consejo Universitario, Exp. 144, 6 de julio de 1973.

<sup>28</sup> AGUM/FCU, Acta de la Sesión del H. Consejo Universitario del 13 de julio de 1973, Acta Núm. 27, Exp. 143.

<sup>29</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 12 de marzo de 1973, Acta Núm. 23, Exp. 140.

<sup>30</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 17 de agosto de 1973, Acta Núm. 27, Exp. 145. El Consejo Técnico de la Escuela de Historia solicitó modificaciones a este plan de estudios, siendo finalmente aprobado en la sesión del H. Consejo Universitario del día 21 de septiembre de este mismo año. Para un estudio más amplio sobre las condiciones en que surgió la Escuela de Historia véase Jaime Hernández Díaz, “La Escuela de Historia y su Reforma”. En Silvia Figueroa Zamudio (coordinadora), *Presencia Universitaria...*, 234-245.

<sup>31</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 8 de noviembre de 1972, Acta Núm. 22, Exp. 139.

se aprobó el surgimiento del Departamento de Idiomas como parte de la Coordinación de la División de Ingeniería, permaneciendo únicamente con una función administrativa casi hasta finales de la década, no obstante que la Comisión Técnico Pedagógica, al aprobar los planes de estudio de las licenciaturas de Historia, Biología y Filosofía que contemplaban la enseñanza de dos idiomas extranjeros, recomendó a este Departamento como el organismo idóneo para impartir los cursos con el nivel requerido.<sup>32</sup> Fue hasta el año de 1978 que se iniciaron, en el semestre marzo-agosto, las actividades de enseñanza de idiomas, originalmente de la lengua inglesa a la cual se incorporaron posteriormente la enseñanza del francés, alemán, ruso, italiano, japonés, purépecha y portugués.<sup>33</sup>

El 14 de julio de 1975, atendiendo a la iniciativa de un grupo de alumnos del bachillerato de Derecho y Filosofía del Colegio de San Nicolás,<sup>34</sup> el rector propuso y fue aceptado por el Consejo Universitario, la creación de la Escuela de Economía.<sup>35</sup> Su plan de estudios fue aceptado el 6 de agosto del mismo año.<sup>36</sup> En octubre de 1977 lo fue la petición del Consejo Técnico de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez" de crear la Especialidad en Bosques.<sup>37</sup> En esta misma Facultad el 14 de septiembre de 1981 se introdujo la

---

<sup>32</sup> AGUM/FCU. Dictámenes de la Comisión Técnico Pedagógica sobre los planes de estudios de las licenciaturas en Historia, Biología y Filosofía. Documentos del H. Consejo Universitario, Exp. 146, agosto de 1973.

<sup>33</sup> Loya López, Lourdes. "Departamento de Idiomas". En Silvia Figueroa Zamudio, (coordinadora), *Presencia Universitaria...*, pp. 308-310.

<sup>34</sup> Acosta Mía, Efraín, Mario Pérez Morales, y Pedro Hugo Romero Flores. "La Escuela de Economía (Historia y Perspectivas)". En Silvia Figueroa Zamudio, (coordinadora), *Presencia Universitaria...*, pp. 284-300. En lo mediato debemos señalar que la creación de esta Escuela era una petición estudiantil muy añeja que se remonta hasta el año de 1949. Véase Raúl Arreola Cortés, *Historia de la Universidad Michoacana*, Morelia, Universidad Michoacana, 1984, p. 150; y en el año de 1973 la Comisión de Planeación había recomendado su creación, véase "Resumen de Trabajo de la Comisión de Planeación ...", *Idem*

<sup>35</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 14 de julio de 1975, Acta Núm. 7, Exp. 168.

<sup>36</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 6 de agosto de 1975, Acta Núm. 8, Exp. 169.

<sup>37</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 14 de octubre de 1975, Acta Núm. 8, Exp. 169.

Especialidad en Fruticultura.<sup>38</sup> El 14 de agosto de 1978 el Consejo Universitario respaldó el dictamen favorable de la Comisión Técnico Pedagógica para la reforma al plan de estudios de la Escuela de Enfermería que dio lugar al nacimiento de la Licenciatura en 8 semestres, de los cuales los cuatro primeros contemplaban la formación de Técnico en Enfermería y los cuatro siguientes la licenciatura, estableciendo como requisito de ingreso los estudios previos de bachillerato.<sup>39</sup> Pero, por presión de un sector estudiantil, el Consejo Universitario tuvo que acceder a la conservación de los estudios de enfermería de nivel técnico con estudios previos de secundaria,<sup>40</sup> con la condición de que en un plazo de 30 días este nivel presentara un plan de estudios reformado y actualizado, dejando, además, abierta la opción para que los alumnos que así lo desearan, pudieran continuar los estudios de licenciatura.<sup>41</sup> Este último aspecto del acuerdo retrasó la presentación del nuevo plan para el nivel técnico, ya que el Consejo Técnico de la Licenciatura en Enfermería, en su sesión del 2 de octubre de 1978 al tratar el asunto hizo las siguientes observaciones:

1. Que desde el punto de vista académico no es posible que el nivel técnico medio pueda tener opción inmediata a la licenciatura; 2. Que para tener opción a la Licenciatura en Enfermería se necesitan los estudios previos de bachillerato; 3. Que el estudio que se realizó de Bachillerato simultáneo a Enfermería, se observó que aparte de que es muy elevada la carga académica semanal no favorece la integración del conocimiento por tratarse de aspectos diferentes...<sup>42</sup>

---

<sup>38</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 14 de septiembre de 1981. Acta Núm. 11, tomo 11.

<sup>39</sup> AGUM/FCU, Sesión permanente del H. Consejo Universitario del 14 de agosto de 1978, (iniciada el 13 de enero de 1978), Acta Núm. 14, Exp. 192. Puede verse el Proyecto de Reforma al Plan de Estudios de la Escuela de Enfermería fechado en mayo de 1978 en AGUM/FCU, Documentos del H. Consejo Universitario, Exp. 206, 21 de agosto de 1978.

<sup>40</sup> AGUM/FCU, Sesión permanente del H. Consejo Universitario del 8 de septiembre, (iniciada el 13 de enero de 1978), Acta Núm. 14, Exp. 192.

<sup>41</sup> *Idem*.

<sup>42</sup> AGUM/FCU, Oficio 061/78-79 de la Dirección de la Escuela de Enfermería, enviado al Presidente del Consejo Universitario el 3 de octubre de 1978, Documentos del H. Consejo Universitario de la sesión del 22 de mayo de 1979, Acta Núm. 1, tomo 1.





En el caso de algunas carreras, como la de Ciencias del Mar, propuesta para operar en la ciudad Lázaro Cárdenas, a pesar de contar con el dictamen favorable de la Comisión Técnico Pedagógica,<sup>46</sup> el Consejo Universitario aplazó indefinidamente su aprobación.<sup>47</sup> Sin embargo, el rector Fernando Juárez Aranda, en consonancia con la política económica del gobierno federal que había puesto en marcha el programa denominado Sistema Alimentario Mexicano,<sup>48</sup> consideraba que la Universidad Michoacana debía contribuir a su impulso, y como el estado contaba con una gran riqueza agropecuaria, proyectó la creación de las carreras de Ingeniería en Conservación de Alimentos, Ingeniería Agroindustrial, Administración y Comercio Agropecuario, Ingeniería en Irrigación e Ingeniería en Ecología, todas ellas para la sede de Jiquilpan. También proyectó las licenciaturas en Administración Hotelera y en Desarrollo Turístico, así como los estudios técnicos en Promoción Turística, con sede en las ciudades de Zamora y Morelia; e insistió en ampliar la cobertura de la Universidad al Puerto “Lázaro Cárdenas”, que ya era un polo de desarrollo y requería profesionales de diversas áreas, por lo que planeó crear las carreras de Ingeniería Portuaria, Pesquera, Metalúrgica y de Transportes y Abasto, Administración Pesquera, Administración Portuaria y Técnico en Refrigeración.<sup>49</sup> Estas carreras fueron sugeridas por la Comisión de Planeación Universitaria con base en un estudio realizado

<sup>46</sup> AGUM/FCU, Dictamen de la Comisión Técnico Pedagógica, fechado el 12 de abril de 1982, Documentos del H. Consejo Universitario, 15 de junio de 1982, tomo 12.

<sup>47</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 15 de junio de 1982, Acta Núm. 12, tomo 12. Además en la creación de esta Escuela chocaban dos proyectos: uno pragmático, enfocado a la explotación mercantil; y otro orientado al estudio, conservación y en todo caso explotación racional de los recursos pero en beneficio de la población local. Entrevista con el Biólogo Humberto Arturo Puente González, Morelia, 7 de julio de 2004.

<sup>48</sup> Este programa tenía como objetivo la autosuficiencia alimentaria “a través de acciones en el ámbito de la producción y el consumo, lo que involucra la producción agropecuaria y pesquera, la industria alimentaria, la tecnología de alimentos, la comercialización distribución y consumo, así como sus relaciones con el resto de la economía y las modalidades de su inserción en el sistema alimentario internacional”. Archivo de la Comisión de Planeación Universitaria (en adelante ACPU). Sistema Alimentario Mexicano. Medidas Operativas, Agropecuarias y Pesqueras. Estrategia de Comercialización, Transformación, Distribución y Consumo de los Productos de la Canasta Básica. Oficina de Asesores del C. Presidente.

<sup>49</sup> Juárez Aranda, Fernando, *Informe de Rectoría...*, pp. 61-63.

por instrucciones de la propia rectoría, pero quedaron archivadas por la falta de presupuesto.<sup>50</sup>

A fines del periodo estudiado se promovieron las licenciaturas en Lengua y Literaturas Hispánicas<sup>51</sup> y Psicología, sin que llegaran a materializarse.<sup>52</sup> La explicación se encuentra en la conjugación de los siguientes factores: la reducción del gasto público en educación, la preferencia por fortalecer la educación tecnológica con los recursos disponibles, y el aliento que comenzaron a recibir las universidades privadas.<sup>53</sup> De esta forma, en medio de la crítica situación financiera y acorde a la política del gobierno federal de Miguel de la Madrid Hurtado de descentralización educativa, se fundó la Escuela de Estudios Superiores en la Región de Apatzingán, en las áreas de Administración de Empresas Agropecuarias y Horticultura.<sup>54</sup> En el

<sup>50</sup> ACPU, "Planeación de la Formación de Recursos Humanos en relación con el Desarrollo Socioeconómico de la Entidad. Morelia, UMSNH, Comisión de Planeación Universitaria, abril de 1982, pp. 119 y 124. Precisamente la realización de este estudio tenía la finalidad de que la Universidad Michoacana se integrara al Plan Nacional de Educación Superior, implementado por el Presidente José López Portillo, cuyo principal objetivo era "Vincular la Educación Terminal con el Sistema Productivo de Bienes y Servicios Local y Nacionalmente", *Ibid.*, p. 2.

<sup>51</sup> En julio de 1984 el Rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz informaba que estaban concluidos los trabajos para establecer la Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas. Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, *Informe de Labores 1983-1984*, Morelia, Universidad Michoacana. p. 36. La Doctora María Teresa Perdomo, Coordinadora General del Proyecto, había hecho la presentación del Plan de Estudios en junio de este mismo año, el cual constaba de 8 semestres. *La Voz de Michoacán*, 14 de junio de 1984. Desde el 17 de junio de 1966 el H. Consejo Universitario había aprobado la creación de la Licenciatura en Letras Españolas, pero no se hizo efectivo el acuerdo. Véase Lucio Rangel Hernández, *Historia del Movimiento Estudiantil en la Universidad Michoacana 1956-1966*, Morelia, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Michoacana, 1994. p. 88.

<sup>52</sup> Véase *La Voz de Michoacán* de los días 1º, 5, 14, 17 y 19 de junio de 1984.

<sup>53</sup> En diciembre de 1978 el gobernador Carlos Torres Manzo aprobó la iniciativa de la Promotora de Educación Superior A.C. para crear en el Estado algunas carreras básicas del Instituto de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), con el afán de atenuar la sobrepoblación que estaba sufriendo la Universidad Michoacana. *La Voz de Michoacán*, 13 de diciembre de 1978. Mientras la Universidad Autónoma "Vasco de Quiroga" A.C. iniciaría sus actividades en Morelia en septiembre de 1979, ofreciendo las carreras de Contador Público y Auditor y la Licenciatura en Administración de Empresas, para luego extenderse a otras áreas, inclusive al bachillerato. *La Voz de Michoacán*, 12 de junio de 1979.

<sup>54</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 29 de noviembre de 1984, Acta Núm. 10, tomo 30. Se proyectaba el establecimiento de Escuelas Profesionales dependientes de la Universidad Michoacana en Zacapu, la Piedad, Zamora y Vista Hermosa. Véase Olmedo Ortiz, Cuauhtémoc, *Informe de Labores...*, p. 36.

surgimiento de esta Escuela fue determinante el apoyo del Patronato Pro-Estudios Profesionales de Apatzingán, quien prácticamente sentó las bases materiales necesarias para su establecimiento.<sup>55</sup> No tuvo el mismo éxito el proyecto promovido por el Ayuntamiento de Zacapu de abrir una licenciatura y una escuela preparatoria dependientes de la Universidad Michoacana.<sup>56</sup>

Por otro lado, varias de las escuelas y facultades de la Universidad, de acuerdo con el espíritu de la reforma académica puesta en marcha por la ANUIES, como un proceso de cambio permanente implementaron nuevas vías para obtener el título profesional, aparte de la tesis de grado.<sup>57</sup> Pionera fue la Facultad de Contabilidad y Administración que en 1978 puso en marcha la modalidad de especialización, consistente en aprobar materias de cursos complementarios, la aprobación del bloque de materias de formación profesional contenido en el plan de estudios vigente y el examen profesional.<sup>58</sup> Otras escuelas que establecieron cursos de especialidad como opción para obtener el título profesional, argumentando básicamente el bajo porcentaje de titulados<sup>59</sup> fueron Ingeniería

<sup>55</sup> Véase Oficio dirigido al Rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz por el Patronato Pro-Estudios profesionales de Apatzingán de fecha 29 de junio de 1984 y el Oficio 24/984 fechado el 7 de febrero de 1984, dirigido por el Secretario Académico, Q.Z. Ariosto Aguilar Mandujano al Rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, en AGUM/FCU Documentación del Consejo Universitario, tomo 30, noviembre de 1984.

<sup>56</sup> *La Voz de Michoacán*, 3 de junio de 1984.

<sup>57</sup> En la Asamblea de la ANUIES celebrada en Tepic en octubre de 1972 se acordó la implementación de nuevas vías de titulación, véase Jaime Castrejón Díez, *La educación superior en México*, México, Edicol, 1979, p. 99.

<sup>58</sup> AGUM/FCU, Reglamento de las diversas opciones para la obtención del título de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, Documentación del H. Consejo Universitario, Exp. 206, 21 de agosto de 1978.

<sup>59</sup> El rector Dr. Luis Pita Cornejo en el año de 1974 señalaba: "un problema que nos preocupa hondamente es el de los pasantes remisos... urge entonces, encontrar los caminos idóneos para que nuestros egresados no incurran en prolongadas pasantías". Luis Pita Cornejo, *1er. Informe de Actividades, abril 1974- julio 1975*, Morelia, Universidad Michoacana, 1975. p. 15. El Ing. Miguel Ángeles Arispe, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica al solicitar la aprobación del H. Consejo Universitario del Reglamento de opciones de Titulación de Ingeniero Electricista, señalaba que la causa fundamental que motivó al Consejo Técnico a pensar en otras opciones (aparte de la tesis) fue el bajo porcentaje de titulados, 18.45% desde la fundación de la Escuela en 1965. AGUM/FCU, Oficio 149/78/79 de fecha 19 de marzo de 1979, Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 3, agosto de 1979.

Mecánica e Ingeniería Química.<sup>60</sup> Posteriormente lo haría la Escuela de Economía, cuyo Reglamento de Vías de Titulación aprobado por el Consejo Universitario estableció la obtención del título profesional por medio de tesis, examen de grado, eficiencia académica, curso de especialización y por la consecución del grado de Maestría.<sup>61</sup> Paulatinamente otras escuelas de licenciatura adoptaron estas opciones de titulación, pero sin llegar a generalizarse. En 1984 sólo Contabilidad y Administración, Ingeniería Civil, Mecánica y Química, Economía y Odontología contaban con varias opciones de titulación, es decir, únicamente 7 de las 19 licenciaturas que ofrecía la Universidad.<sup>62</sup>

De igual manera se introdujo en el año de 1973 una nueva estructura organizativa basada en el sistema de enseñanza departamental, creando las Divisiones de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, de Bachillerato, Ingenierías y Ciencias Administrativas y Sociales, con las tres últimas (excluyendo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) se conformó la Unidad de Ingeniería, Ciencias y Humanidades,<sup>63</sup> funcionando a partir de 1974 en la ciudad universitaria, la cual fue diseñada conforme a la nueva estructura divisional y departamental.

Esta idea de organización administrativa por divisiones tuvo su origen en las llamadas facultades, como la de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Química (FIMEQ) y la de Altos Estudios “Melchor Ocampo”, que eran escuelas con intereses y fines comunes, cuyas actividades estarían reguladas por una instancia académica-administrativa llamada Coordinación de División.<sup>64</sup>

<sup>60</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 9 de febrero de 1983, Acta Núm. 17, tomo 17.

<sup>61</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 22 de noviembre de 1983 (sesión que continuó la iniciada el 26 de agosto de 1983), Acta Núm. 2, tomo 19.

<sup>62</sup> Véase *La Voz de Michoacán*, 11 de febrero de 1984.

<sup>63</sup> AGUM/FCU, Acuerdo tomado por los Consejos Técnicos de las Facultades de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica y Química, Escuela de Ciencias Física Matemáticas y Facultad de Contabilidad y Administración. Documentos del H. Consejo Universitario, Exp. 144, 6 de julio de 1973.

<sup>64</sup> AGUM/FCU. Oficio de las Coordinaciones de la Unidad de Ciencias Ingeniería y Humanidades del 2 de febrero de 1984. Documentación del H. Consejo Universitario, abril de 1984, tomo 22.

Otro aspecto de la reforma académica fue el impulso que recibió la apertura de maestrías. El 29 de agosto de 1985 se creó la de Ciencias Penales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Contabilidad y Administración, la maestría en Administración.<sup>65</sup>

En el camino por la reforma académica, fue presentado por parte del secretario académico de la Universidad, Ariosto Aguilar Mandujano, el proyecto de creación de la Unidad de Sistema Abierto de la Universidad Nicolaita, que funcionaría como plan piloto en la Piedad, Michoacán, con las carreras de Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública y Psicología, de acuerdo con los planes de estudio, utilizando los materiales y guías de aprendizaje del sistema de Universidad Abierta, así como la asistencia técnica y capacitación de profesores que ofrecía la UNAM de acuerdo al convenio de intercambio académico vigente entre estas instituciones. El propósito era descentralizar los estudios profesionales y de investigación; extender los servicios universitarios a un núcleo de población que por su condición de trabajadores no pueden incorporarse al sistema escolarizado; apoyar a la Universidad Michoacana mediante la experimentación de nuevas estrategias educativas, la innovación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y la formación de profesores en una reconceptualización de la función docente; así como establecer las bases para la organización de una unidad escolarizada de la Universidad con las carreras que las necesidades del desarrollo regional requiriera.<sup>66</sup> Pero

<sup>65</sup> AGUM/FCU. Sesión permanente del H. Consejo Universitario del 29 de agosto de 1985 (iniciada el 22 de agosto de 1985), Acta Núm. 15, tomo 35.

<sup>66</sup> AGUM/FCU, Proyecto para establecer una unidad de la Universidad Michoacana en la Piedad, Mich., mediante el sistema abierto. Documentación del H. Consejo Universitario, tomo 23, mayo de 1984. En aquellos años la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia tenía convenio con los porcicultores de la Piedad, quienes a cambio de permitir las prácticas de campo estudiantiles recibían asistencia técnica para la crianza del ganado y el tratamiento de enfermedades. Los porcicultores solicitaban el apoyo técnico de la Escuela para instalar una unidad procesadora de embutidos. Los porcicultores tenían una especial atención para con los universitarios nicolaitas porque esperaban que en aquella ciudad la Universidad creara una extensión de la misma y la creación de otras escuelas. Entrevista con el M.V.Z. Gildardo Morán Serrato, egresado de la primera generación del sistema modular, Morelia, 26 de abril de 2005. Véase también Alicia Herrejón Ortega, "Necesidades y posibilidades de la enseñanza abierta", *Travesía*, revista trimestral de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Núm. 1, enero-marzo de 1985, pp. 49-51.

el proyecto no fue bien recibido por varios consejeros universitarios, imponiéndose la opinión de que se hiciera un profundo análisis por parte de la Comisión Técnico Pedagógica,<sup>67</sup> marginando una nueva modalidad educativa que desde entonces podría haber permitido a la Universidad aliviar la demanda presencial de cursos regulares como los del bachillerato y licenciaturas como Derecho.

En el nivel bachillerato, los trabajos realizados por varias comisiones en la revisión de los planes y programas no fructificaron ni en una reforma, ni en la integración de las escuelas preparatorias en la proyectada División del Bachillerato. El plan de estudios vigente desde 1962, cursado en dos años en las especialidades de Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ingeniería, Arquitectura, Derecho y Filosofía y Contabilidad y Economía, prácticamente se mantuvo sin cambios. Únicamente se había creado en el año de 1970 el bachillerato de Agrobiología y en 1982 se fusionaron los de Química y Ciencias Biológicas, dado que por la preferencia de los alumnos éste último se saturaba.<sup>68</sup> Sin embargo, en términos cuantitativos sí cambió. Creció de manera extraordinaria al igual que toda la Universidad, generándose la masificación de la institución. La demanda de una población siempre creciente obligó a abrir nuevas escuelas preparatorias. En 1974 fueron las de Ciencias Agrobiológicas, en Uruapan, y la Preparatoria 3, "José María Morelos", les siguieron la Preparatoria 4, "Isaac Arriaga", en 1976 y la Preparatoria 5, "Melchor Ocampo", en 1978.<sup>69</sup>

Con relación a la investigación científica institucional, como lo señalaba la Comisión de Planeación Universitaria, sus resultados hasta entonces habían sido magros, con todo y que la Ley Orgánica de 1961 había sentado las bases de su impulso, al precisar esta función sustantiva de la Universidad, incluyendo todo un capítulo -el XII- sobre el Consejo de la Investigación Científica, al que se encomendaba

<sup>67</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 24 de mayo de 1984, Acta Núm. 4, tomo 23.

<sup>68</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 14 de julio de 1982, Acta Núm. 13, tomo 13.

<sup>69</sup> Véase Raúl Arreola Cortés, *Historia de la Universidad Michoacana*, pp.219-237.

el fomento, desarrollo y coordinación de la investigación científica y de sus aplicaciones; además de haber establecido para la ejecución de esta actividad la organización de institutos y departamentos especializados.<sup>70</sup>

Pero fue hasta el año de 1966 que el entonces Coordinador de la Investigación Científica, Jesús Bravo Baquero, organizó dos institutos de investigación, uno de ciencias y otro de humanidades. El primero se integró por 6 centros: Estudios Matemáticos, Físicos, Químicos, Biológicos, Fisiológicos y Psicológicos; mientras que el de Humanidades fue conformado por Estudios Filosóficos, Jurídicos, Lingüísticos, Históricos y Pedagógicos.<sup>71</sup> En el año de 1968 Héctor Solís Quiroga presentó un proyecto para la fundación del Instituto de Ciencias Penales con el objeto de promover la investigación jurídica, albergar en su seno una maestría en Ciencias Penales y ofrecer asesoría y peritajes en asuntos criminalísticos, pero el proyecto no cuajó.<sup>72</sup> A pesar del esfuerzo realizado, los resultados de investigación de los mencionados institutos fueron muy reducidos.<sup>73</sup>

Ante la situación que guardaba la investigación científica, la Comisión de Planeación Universitaria recomendó su fortalecimiento. Así, el rector Melchor Díaz Rubio obtuvo la aprobación del Consejo Universitario para crear el Instituto de Investigaciones Metalúrgicas, tomando en cuenta que está en marcha la construcción de la Planta Siderúrgica "Las Truchas" en Ciudad Lázaro Cárdenas lo cual traerá como consecuencia un vasto desarrollo de las actividades industriales en una extensa zona que comprende los estados de Colima, Guerrero y Michoacán y considerando además que la magnitud de dicha obra requiere de un gran número de personas altamente calificadas en el área de la metalurgia, así como también de centros de investigación

<sup>70</sup> Véase Ley Orgánica de 1961, Artículos 2º, 10º y los artículos del Capítulo XII, en Ángel Gutiérrez, (Recopilación, textos introductorios y presentación), *Leyes Orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana. pp. 89, 93, 104-105.

<sup>71</sup> Bravo Baquero, Jesús, *Memorias Universitarias*, Morelia, Universidad Michoacana, 1985, pp. 157-167.

<sup>72</sup> Sánchez Díaz, Gerardo. "La investigación científica en la Universidad Michoacana 1961-1991". En Silvia Figueroa Zamudio, *Presencia Universitaria...*, pp. 343-363.

<sup>73</sup> *Ibid*, pp. 343-363.

en los cuales la industria metalúrgica pueda encontrar el apoyo científico y tecnológico que toda organización de este tipo requiere.<sup>74</sup> Para su puesta en marcha se contó con el apoyo de la Sociedad Mexicana de Física, de la ANUIES y del Departamento de Metalurgia del Centro de Investigación de Materiales de la UNAM, especialmente de la sección de metalurgia, cuyo jefe, Santiago Cendejas Huerta (ex catedrático y ex director de la Facultad de Altos Estudios “Melchor Ocampo” de la Universidad Michoacana),<sup>75</sup> elaboró el proyecto y se convirtió a la postre en su primer director.<sup>76</sup>

Con este Instituto, como bien lo dice Gerardo Sánchez Díaz, se dieron los primeros pasos firmes para desarrollar la investigación científica institucional,<sup>77</sup> siendo también punta de lanza en los estudios de posgrado al crear especialidades y maestrías.<sup>78</sup>

El 8 de noviembre de 1972, como ya lo dijimos, el Consejo Universitario aprobó la formación del Instituto de la Madera para cumplir con tres objetivos: la enseñanza, la investigación y la difusión y asesoría, pero al no consolidarse el proyecto, únicamente se fundó la Escuela de Ingeniería en Tecnología de la Madera.<sup>79</sup>

El 27 de mayo de 1976, bajo la rectoría de J. Genovevo Figueroa Zamudio se creó el Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, siendo financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la ANUIES, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Gobierno del estado y la SEP.<sup>80</sup>

<sup>74</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 28 de junio de 1972, Acta Núm. 19, Exp. 137.

<sup>75</sup> *Idem.*

<sup>76</sup> Sánchez Díaz, Gerardo, “La investigación científica en la Universidad Michoacana...”, pp. 343-363.

<sup>77</sup> *Idem.*

<sup>78</sup> Véase AGUM/FCU. Sesión del H. Consejo Universitario del 4 de diciembre de 1975, Acta Núm. 11, Exp. 173; Sesión del 18 de noviembre de 1980, Acta Núm. 7, tomo 7; y Sesión del 21 de junio de 1984, Acta Núm. 6, tomo 26.

<sup>79</sup> Véase cita 31.

<sup>80</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 27 de mayo 1976, Acta Núm. 3, Exp. 176. Para más información Véase Eva Luz Soriano Bello. “Fundación de un Instituto”. En Silvia Figueroa Zamudio, *Presencia Universitaria...*, pp. 389-393.



En el año de 1979 la Junta de Gobierno aprobó partidas presupuestarias para apoyar la investigación científica en los Departamentos de Historia y de Física.<sup>81</sup> También se puso en operación con recursos aportados por la SEP el programa para el Rescate de la Cultura Purépecha, con base en el cual se constituiría más adelante el Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita.<sup>82</sup>

Considerada la investigación científica como función sustantiva, el apoyo y la atención que comenzó a otorgársele fue creciente. Sin embargo, el diagnóstico realizado por la rectoría de Cuauhtémoc Olmedo Ortiz arrojó como resultado la carencia de una política general institucional, pues las investigaciones respondían fundamentalmente a gustos personales, la mayor parte de ellas no tenían relación con la problemática del estado ni con las necesidades de la población, además que los investigadores de tiempo completo no dedicaban una parte de su jornada a la docencia. Por ello, el Consejo de la Investigación Científica estableció en 1984 las siguientes áreas prioritarias de carácter general, conforme al Plan Nacional de Desarrollo: alimentación, agropecuaria y forestal, salud, ecología, vivienda, educación y cultura, químico-farmacéutica, metal-mecánica, energéticos, ciencias básicas y estudios sobre la Universidad.<sup>83</sup> Al mismo tiempo, de acuerdo con la política delineada, todo investigador debería estar vinculado a la docencia con el propósito de evitar el divorcio entre estas áreas, que hasta ese momento había “entorpecido la retroalimentación necesaria que debe existir entre ambas”.<sup>84</sup> Sin embargo, estos lineamientos no lograron corregir la anomalía; la investigación científica continuó haciéndose por interés particular de los académicos y no como parte de una planeación, proliferando las líneas de investigación.<sup>85</sup>

<sup>81</sup> Véase Gutiérrez, Ángel. “El Departamento de Historia”. En Silvia Figueroa Zamudio, *Presencia Universitaria...*, pp. 417-420 y Nieto Pérez, Jaime. “La Escuela de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Retrospectiva y Evolución”. En Silvia Figueroa Zamudio, *Presencia Universitaria...*, pp. 271-283.

<sup>82</sup> Véase Sánchez Díaz, Gerardo, “La investigación científica en la Universidad Michoacana...”, pp. 343-363.

<sup>83</sup> Olmedo Ortiz, Cuauhtémoc, *Op. Cit.*, p. 44.

<sup>84</sup> La Voz de Michoacán, 22 de febrero de 1984.

<sup>85</sup> Bedolla Becerril, Egberto, “Problemas y Perspectivas de la Investigación Científica y Tecnológica en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”. En Silvia Figueroa Zamudio, *Presencia Universitaria...*, pp. 364-367.

Otro aspecto considerado de primer orden dentro de la reforma académica fue la orientación vocacional. El primer impulso se dio con la creación, por parte del entonces rector Alfredo Gálvez Bravo, del Departamento Técnico Pedagógico, especialmente de su sección de orientación vocacional, que comenzó aplicando encuestas, test y dictando conferencias sobre el tema, pero con la salida del funcionario, la actividad fue interrumpida. Se retomó el interés por ella hasta el rectorado de Alberto Lozano Vázquez (1966-1969), quien fundó un Centro de Orientación Vocacional, cuyas oficinas se instalaron en la escuela preparatoria "Pascual Ortiz Rubio". Este se creó debido a la deficiencia en los sistemas de estudio y la falta de vocación, es decir la desorientación vocacional del estudiante estaban provocando una deserción universitaria temprana, ubicada entre el 20% y 35%.<sup>86</sup>

Melchor Díaz Rubio no impulsó, como se esperaba, la orientación vocacional, a pesar de la insistencia de algunos destacados docentes, preocupados por la incertidumbre y la inseguridad que provocaba entre los alumnos la elección de una carrera.<sup>87</sup> El programa respectivo se circunscribió a los estudiantes de nuevo ingreso a las escuelas preparatorias.<sup>88</sup> Fue con el rectorado de Luis Pita Cornejo que se inició la orientación vocacional en forma profesional al constituirse el Departamento de Orientación Vocacional Educativa con una plaza de psicopedagogo.<sup>89</sup> Posteriormente, el rector J. Genovevo Figueroa Zamudio creó el Departamento de Psicología y Psicometría,<sup>90</sup> mismo que se afianzó a raíz de la implementación de la política restrictiva de admisión que establecía la orientación vocacional autodirectiva en forma permanente.<sup>91</sup> El rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz también

<sup>86</sup> Lozano Vázquez, Alberto, *II Informe de Labores*, Morelia, Universidad Michoacana, 1969. p. 16.

<sup>87</sup> Véase Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana, Fondo Gerardo Sánchez Díaz, en adelante AHIIHUM/FGSD. J. Jesús Puente Robles. "Vida Universitaria. La vocación profesional". En *El Insurgente. Voz y expresión de la comunidad universitaria*, Núm. 3, febrero de 1971.

<sup>88</sup> Díaz Rubio, Melchor, *Op. Cit.*, p. 121.

<sup>89</sup> Pita Cornejo, Luis, *Op. Cit.*, p. 59.

<sup>90</sup> Figueroa Zamudio, J. Genovevo, *Informe de Rectoría 1976-1977*, Morelia, Universidad Michoacana, 1978.

<sup>91</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 17 de junio de 1980, Acta Núm. 5, tomo 5.

desplegó una gran actividad para su fortalecimiento, pues durante su administración se impartieron en las escuelas preparatorias conferencias sobre el tema con personal especializado.<sup>92</sup>

Podemos apreciar que la Universidad Michoacana abordaba con seriedad este aspecto de gran trascendencia en la vida del estudiante universitario, aunque chocó con la política del presidente Miguel de la Madrid Hurtado para quien la orientación vocacional debía encaminarse a la orientación educativa y no al hecho de que las inclinaciones y aptitudes personales determinaran la elección de una carrera, porque para el gobierno la falta de información sobre las diversas opciones educativas está generando saturación en varias carreras, produciendo desempleo y por consiguiente frustraciones de muchos jóvenes que se están formando (por eso) es indispensable conciliar el ejercicio de esta decisión individual (elección de carrera) con las necesidades que plantea el desarrollo nacional...<sup>93</sup>

### **La reforma administrativa**

El aumento de la población estudiantil, del personal docente, de intendencia y administrativo, producto de la masificación de la enseñanza incrementó el manejo de documentación y de información, obligando a realizar una reforma administrativa. El rector J. Genovevo Figueroa Zamudio puso en marcha en 1976 el Centro de Cómputo y Procesos de Información Universitaria (CCPIU), introduciendo el novedoso sistema electrónico de procesamiento y almacenamiento de datos en el control escolar, aplicado inicialmente en la Facultad de Medicina y en las escuelas de la División de Ingenierías. Luego se hizo extensivo al área de tesorería en la elaboración de nóminas, emisión de cheques, control de personal, etcétera. También creó los

---

<sup>92</sup> Olmedo Ortiz, Cuauhtémoc, *Op. Cit.*, p. 31.

<sup>93</sup> ACPU, "Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa", Diario Oficial de la Federación. México, D.F., miércoles 3 de octubre de 1984. Contiene: Considerados, 7 Artículos y 2 Artículos Transitorios. (fotocopia).

departamentos Jurídico<sup>94</sup> y de Compras;<sup>95</sup> y en 1980 el rector Fernando Juárez Aranda organizó la Dirección de Auditoría Interna y la Contraloría, formulando esta última más de 16 manuales e instructivos, de entre los que destacan el Manual General de Organización y el Manual General de Procedimientos.<sup>96</sup>

Esta reforma administrativa obedeció en el fondo a la exigencia del gobierno federal de aplicar los principios de la planeación en las universidades como condición para la asignación de los recursos financieros.<sup>97</sup> De aquí derivó la organización por parte del rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, en febrero de 1984, del Primer Taller de Evaluación de las Funciones Sustantivas y Adjetivas de la Universidad Michoacana auspiciado por la ANUIES, a la que asistieron aproximadamente 70 directivos de las distintas dependencias académicas y administrativas, después de lo cual comenzaron los trabajos para elaborar un plan de desarrollo para la Universidad.<sup>98</sup>

En el campo de la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria, la institución cumplía medianamente esta función sustantiva a través de conferencias, recitales, conciertos, congresos y publicaciones de libros y revistas. Actividades concentradas en la capital del estado y en la ciudad de Uruapan. Tal función se vio reforzada en el año de 1974 con la fundación de la Radio Nicolaita.<sup>99</sup> Posteriormente la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria se elevó a Secretaría<sup>100</sup> lo que denota la importancia que la Universidad trataba

<sup>94</sup> Figueroa Zamudio, J. Genovevo, *Op. Cit.*, p. 58.

<sup>95</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 4 de mayo de 1977, Acta Núm. 9, Exp. 185.

<sup>96</sup> Juárez Aranda, Fernando, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>97</sup> En el segundo año de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado señalaba que con el propósito de transformar las estructuras económicas, políticas y sociales del país para que recuperara su capacidad de crecimiento, se condicionaba la entrega de subsidios a las universidades al cumplimiento de ciertos criterios de calidad y eficiencia, al mismo tiempo "agruparía por ramas de actividad a las empresas paraestatales y revisaría la presencia estatal en aquellas que no fueran estratégicas". *La Voz de Michoacán*, 23 de abril de 1984.

<sup>98</sup> Olmedo Ortiz, Cuauhtémoc, *Op. Cit.*, p. 67; véase también *La Voz de Michoacán*, 7 y 20 de febrero de 1984.

<sup>99</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 8 de marzo de 1974, Acta Núm. 30, Exp. 153.

<sup>100</sup> *La Voz de Michoacán*, 11 de febrero de 1983.

de imprimirle a dicha actividad. También se introdujeron modificaciones académico-administrativas con la idea de recuperar la esencia con que fue creado el servicio social en la Ley Orgánica de 1939 en la Universidad Michoacana, como una forma de vinculación con los sectores sociales más desprotegidos y marginados.<sup>101</sup> Para estos momentos el servicio social se había desvirtuado, realizándose como un acto desprovisto de compromiso social, únicamente para cumplir con un requisito indispensable para obtener el título profesional. En 1977, cuando la ANUIES consideró prioritario su inclusión dentro del Plan Nacional de Desarrollo, la Universidad puso especial interés sobre esta actividad, pero tratando de volver a la esencia mencionada y no como lo pretendía este programa gubernamental de incorporar el servicio social como un medio de contención de los movimientos populares. Bajo esta premisa en el año de 1977 se creó la Coordinación de Servicio Social y en año de 1983, durante la rectoría de Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, ésta se transformó en Dirección, al mismo tiempo que cambió de adscripción, pasando de la Secretaría de Difusión Cultural a la Secretaría Académica.<sup>102</sup> El objetivo era incorporar al servicio social como parte de la formación del estudiante, no obstante, no hubo éxito, fracasando al mismo tiempo el objetivo de erradicar las concepciones del liberalismo en la práctica del servicio social, continuando en los hechos como un acto obligatorio, impregnado de principios caritativos y no como un acto formativo de profesionistas comprometidos con los sectores populares.<sup>103</sup>

### **La reforma normativa**

Este aspecto fue el menos atendido. El Reglamento General de Exámenes no fue modificado, ya no para adecuarse al sistema departamental, sino para dar paso al aspecto elemental de la reforma

---

<sup>101</sup> Véase Capítulo XV de la Ley Orgánica de 1939, en Gutiérrez, Ángel, *Op. Cit.*, p. 78.

<sup>102</sup> Olmedo Ortiz, Cuauhtémoc. *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>103</sup> Véase Documento enviado por el Ing. Pablo Antonio Palencia Salinas, Director de Servicio Social de la Universidad Michoacana a los miembros del H. Consejo Universitario. En AGUM/FCU. Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 25, junio de 1984.

educativa: flexibilizar el sistema de evaluación. Desde 1971 la Federación de Estudiantes Universitarios de Michoacán (FEUM) solicitó la modificación de algunos artículos del Reglamento, particularmente para permitir a los alumnos que adeudaran una sola materia a no repetir el ciclo escolar, cursando únicamente dicha asignatura. Solicitaban la búsqueda de opciones, claro que las que proponían eran demasiado flexibles, entre ellas permitir: a los que se encontraban en la situación mencionada el pase al año inmediato superior pudiendo acreditar la materia cursándola en segunda oportunidad o mediante cursos de regularización; una tercera inscripción; y que el porcentaje de asistencias necesario para presentar exámenes finales y extraordinarios se anulara.<sup>104</sup> Obviamente, la Comisión de Reglamentos en su dictamen consideraba inadmisibles acceder a estas peticiones, pues “propiciarían la irresponsabilidad de los alumnos”.<sup>105</sup>

El problema de los alumnos que al terminar el ciclo lectivo quedaban adeudando una materia y solicitaban se les autorizara por parte del H. Consejo Universitario la aplicación de un “examen especial” y la inscripción al grado inmediato superior, era recurrente y aumentó en algunas escuelas con la aplicación de exámenes departamentales (que no estaban reglamentados), ya que ocasionó el incremento del índice de reprobación. Esto se debía a que no se llevaba el mismo grado de avance programático en todos los grupos y a que no se trataban los mismos temas.<sup>106</sup> Era común que los docentes, amparados por el principio de libertad de cátedra manejaran con exagerada laxitud el programa de estudios respectivos, si es que

---

<sup>104</sup> AGUM/FCU, Solicitud de la FEUM para modificar algunos artículos del Reglamento General de Exámenes, Documentación del H. Consejo Universitario de la sesión del 17 de noviembre de 1971, Exp. 135.

<sup>105</sup> AGUM/FCU, Dictamen de la Comisión de Reglamentos, auxiliada por la Comisión Técnico Pedagógica y Revisión de Estudios, Títulos y Grados. Documentación del H. Consejo Universitario, Exp. 135, 1º de diciembre de 1971.

<sup>106</sup> AGUM/FCU, Documentos del H. Consejo Universitario, sesión del 21 de febrero de 1978, Exp. 115. “Petición de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina para que se practique examen especial a aquellos que han reprobado una o dos materias”.

llegaban a fundamentarse en el aprobado oficialmente<sup>107</sup>.

Se intentó, como parte de los acuerdos de Villahermosa, implementar el sistema de créditos en la Universidad con el fin de aliviar el problema de la reprobación. Se encargó para ello la elaboración del proyecto a Roberto González Delius, pero no hay registro de datos que nos indique su presentación en algún momento.<sup>108</sup>

El 4 de octubre de 1978 se modificó, pero sin transformaciones de fondo, el Reglamento General de Exámenes. La más importante fue autorizar en el artículo 3º transitorio a la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia la formulación de reglamentación interna especial por el cambio de plan de estudios modular que contemplaba la evaluación continua.<sup>109</sup> Se mantuvo la exigencia de que el alumno repitiera el año, aunque sólo adeudara una materia y a propuesta de Francisco Carreón se acordó establecer un artículo semejante al 27 del reglamento anterior, por medio del cual los pasantes tenían derecho a presentar examen extraordinario en hasta dos materias reprobadas en el último año de la carrera, cada 45 días, quedando como artículo 51.<sup>110</sup>

La aplicación de este artículo se hizo extensiva en forma antirreglamentaria al bachillerato. El director del Departamento de Control Escolar, Enrique Fernando Méndez Silva, reconoció que en el ciclo escolar 1983-1984 había autorizado 373 exámenes en dicho nivel, contraviniendo lo estipulado en el reglamento y contrariando el espíritu del mencionado artículo, que era el beneficiar a los

---

<sup>107</sup> Se interpretaba por conveniencia personal la Libertad de Cátedra como el principio de no estar sujeto a reglamento y supervisión alguna, cuando éste debe concebirse como el estudio y la libre discusión en las aulas universitarias de las diversas corrientes del pensamiento científico. Véase Santiago Cendejas Huerta, y Netzahualcoyotl Rico Mora, *Sobre la Universidad: interrogantes con respuesta*, Morelia, Centro de Estudios de Libre Discusión, 1978, p. 43.

<sup>108</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 6 de noviembre de 1974, Acta Núm. 4, Exp. 163.

<sup>109</sup> AGUM/FCU, Sesión permanente del H. Consejo Universitario del 4 de octubre de 1978 (iniciada el 13 de enero de 1978), Acta Núm. 14, Exp. 192.

<sup>110</sup> Véase Reglamento General de Exámenes, en Marco Jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Universidad Michoacana, 1995, pp. 33-36.

egresados de las escuelas profesionales.<sup>111</sup> Sin embargo, al someterse a consideración del Consejo Universitario, dichos casos no sólo fueron avalados, sino que acordó formalmente la aplicación del Artículo 51 en el bachillerato, determinando además que éste pasara al capítulo V con la denominación de artículo 34 bis.<sup>112</sup>

Pero la reforma a fondo que requería el Reglamento General de Exámenes se pospuso indefinidamente. Ante la solicitud que prácticamente hacían año con año alumnos de diferentes escuelas para que se les autorizara la aplicación de un “examen especial”, el Consejo Universitario respondía ratificando el acuerdo aprobatorio que desde 1974 había tomado en ese sentido, y turnaba a una “comisión” para su revisión, tendiente a su reforma, el Reglamento General de Exámenes. Ya en manos de ésta, como era costumbre, se dejaba dormir el “sueño de los justos”, sin importar que ello obstaculizara el proceso de reforma académica y que en cada inicio de cursos las actividades fueran saboteadas, convirtiéndose en tradición el movimiento de estudiantes reprobados, quienes como medida de presión para que se les autorizara la aplicación del “examen especial” “tomaban” los planteles, incrementando el deterioro académico de la institución.

Tampoco se trabajó para reformar el Reglamento General de Profesores, quizá por las implicaciones presupuestarias que esto significaba al aumentar el número y las categorías de los profesores de carrera. Incluso, la Junta de Gobierno rechazó la aprobación de partidas para el pago de las plazas de profesores de carrera que varias escuelas solicitaron, ocasionando conflictos entre ésta y las direcciones de las escuelas, la rectoría y el Consejo Universitario.<sup>113</sup>

<sup>111</sup> AGUM/FCU, Sesión permanente del H. Consejo Universitario del 15 de febrero de 1984 (iniciada el 26 de agosto de 1983), Acta Núm. 2, tomo 19.

<sup>112</sup> AGUM/FCU, Sesión del H. Consejo Universitario del 22 de agosto de 1984, Acta Núm. 8, tomo 28.

<sup>113</sup> De este conflicto se desprendió una coyuntura para reactivar la reforma a la Ley Orgánica, sosteniendo como punto principal, la desaparición de la Junta del Gobierno, conformándose en este caso, una Comisión que se encargaría de llevar a cabo el estudio, así como establecer el procedimiento para elaborar el anteproyecto de nueva Ley Orgánica, integrada por: Dr. J. Genovevo Figueroa Zamudio, Dr. Roberto González Delius, Ing. Bismarck Rodríguez García, José Antonio Rivera Navarrete, Francisco Arturo Sarabia y José Juárez Ceja. AGUM/FCU.



En el año de 1983 la Junta de Gobierno señaló irregularidades en la contratación de profesores realizadas de 1980 a 1984: una en 1980, dos en 1981, dos en 1982, doce en 1983 y dieciocho en 1984, porque no fueron nombrados conforme a los requisitos señalados en el Reglamento General de Profesores y el Estatuto Universitario, instando al rector a poner término a dichas irregularidades.<sup>114</sup> De esta forma la recomendación que en el año de 1972 había hecho la Comisión de Planeación Universitaria de que para 1982 la Universidad debía contar con el 50% de profesores de carrera para así tener en proporción 39 alumnos por profesor de carrera no sólo no se cumplió, sino lo que es peor, la desproporción señalada en aquel año de 156.5 alumnos por profesor de carrera creció a 228.4 alumnos.<sup>115</sup>

De la misma forma, al no realizarse la reforma pertinente el presupuesto se otorgaba bajo el esquema de funcionamiento por escuelas y no por el nuevo divisional, que había sido diseñado precisamente con el objeto de racionalizar los recursos materiales.

La Junta de Gobierno en particular, obstaculizó el sistema departamental al tomar el acuerdo de no aprobar ningún gasto ni hacer ninguna designación relacionadas con la "Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades, hasta que el Consejo Universitario, teniendo en cuenta el orden Jurídico de la casa de estudios, dicte conforme a sus facultades las normas que juzgue adecuadas con relación a dicha unidad y al "acuerdo...relacionado al proyecto de la Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades" que enviaron al propio Consejo Universitario los consejos técnicos de las escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica y Química, Ciencias Físico Matemáticas y Contabilidad y Administración.<sup>116</sup>

Sesión del H. Consejo Universitario del 23 de enero de 1976. Acta Núm. 1, Exp. 174.

<sup>114</sup> Véase Junta de Gobierno de la Universidad Michoacana, Auditoría de 1983. Acuerdos y Documentos de la Junta de Gobierno, Núm. 6. Morelia, Universidad Michoacana, 1984, pp. 71-75.

<sup>115</sup> Esta cifra resulta de dividir los 42,943 alumnos que tenía la Universidad entre los 188 profesores de carrera con que contaba la institución, según cifras contenidas en el Informe de Rectoría (1979-1982), presentado por el Lic. Fernando Juárez Aranda, *Op. Cit.*, pp. 87-89.

<sup>116</sup> AGUM/FCU. Oficio 19/84 de la Junta de Gobierno, enviado al Rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, de fecha 13 de enero de 1984. Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 22, abril de 1984.

Este acuerdo se tomó en franca oposición al proyecto de organización de la División del Bachillerato que manejó su coordinador, Jesús García Herrera, que contemplaba modificaciones en la estructura administrativa de la Universidad en este nivel, ante las cuales la Junta de Gobierno en turno no estuvo de acuerdo, argumentando que las relaciones necesarias entre los planteles y el personal académico que buscaba propiciar dicho proyecto, “no justifica la duplicidad de órganos de la institución con denominaciones diferentes y funciones idénticas o hasta iguales”, máxime cuando los establecidos, según su concepción, “han probado su eficacia”.<sup>117</sup>

En un sentido más amplio, la Junta de Gobierno adoptó esta posición en respuesta al hecho de que el rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz se manifestó abiertamente por la desaparición de este órgano de gobierno en el proceso de reforma a la Ley Orgánica que en esos momentos se estaba dando.

Bajo esta tónica, durante el rectorado de Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, la Junta de Gobierno, presidida por Alfredo Gálvez Bravo, no aprobó partidas presupuestales para las coordinaciones académicas, ni para los departamentos académicos y sus laboratorios, por lo que la rectoría, con la aprobación del Consejo Universitario, hizo una redistribución del presupuesto aprobado por la Junta sobre la base del funcionamiento tradicional de escuelas y facultades.<sup>118</sup> Esta actitud de la Junta de Gobierno aumentó el rechazo que los universitarios habían manifestado hacia ella desde su creación en 1963, exigiendo ahora con más fuerza y decisión su desaparición.

Para 1984, en virtud de los trabajos legislativos para reformar la Ley Orgánica vigente, la comisión encargada de elaborar el anteproyecto de nueva ley incluían como parte del gobierno de la Universidad Michoacana, en el capítulo V, artículo 8º, fracción III, los Consejos de la Divisiones Académicas; igualmente en el artículo

---

<sup>117</sup> *Idem.*

<sup>118</sup> Entrevista con Jesús García Herrera, Morelia, 25 de abril de 2005. Véase también oficio 17/984 de fecha 31 de enero de 1984 enviado por el M.C. Ariosto Aguilar Mandujano, Secretario Académico de la Universidad, al Rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz. AGUM/FCU. Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 22, abril de 1984.

9º, fracción VI, se incluía para formar parte del Consejo Universitario a los coordinadores de las divisiones académicas, con derecho a voz únicamente; y en el artículo 15º se establecía la forma de integración de los consejos de dichas divisiones.<sup>119</sup> Pero a estas alturas el proyecto académico administrativo basado en Departamentos y Divisiones Académicas estaba en el ocaso, las tendencias autonomistas de las escuelas, facultades e institutos lo habían rebasado.

El cuestionamiento a la inclusión formal en la Ley Orgánica del sistema departamental y la organización divisional provino de un miembro destacado del grupo de las ingenierías, el ingeniero Miguel Ángeles Arispe, consejero profesor de la escuela de Ingeniería Mecánica. Se manifestó en contra de este sistema porque después de diez años de estar en vigor, la argumentación utilizada en favor de ella de permitir la optimización de los recursos, era negada por la realidad. Según su apreciación, al contrario, “la existencia de una organización híbrida de Departamentos y Escuelas los volvía ineficientes al duplicar sus funciones”,<sup>120</sup> por tanto, antes de dar por hecho que esta organización académica y administrativa era la más adecuada, decía, debía hacerse una evaluación sobre su funcionamiento. Para no entrar en discusiones particulares como ésta, el Consejo Universitario optó por excluir del proyecto de Ley Orgánica aprobado en el mes de enero de 1985 lo relacionado con este modelo,<sup>121</sup> con la idea de que el asunto se retomaría a la hora de reformar el Estatuto Universitario.

## Conclusiones

En la búsqueda de un nuevo modelo económico y con el fin de reconciliar al Estado con las universidades, después del rompimiento

<sup>119</sup> AGUM/FCU. Anteproyecto de Ley Orgánica. Comisión Especial de Legislación Universitaria. Oficio No. 983/984. Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 22, abril de 1984.

<sup>120</sup> AGUM/FCU. Documento enviado a los miembros del Consejo Universitario por parte del Ing. Miguel Ángeles Arispe, p. 2. Documentos del H. Consejo Universitario, tomo 24, junio de 1984.

<sup>121</sup> Véase *Proyecto de Ley Orgánica*, Morelia, Universidad Michoacana, enero de 1985.

ocurrido en 1968, el gobierno de Luis Echeverría Álvarez dio lugar a una política de apertura que se expresó básicamente en un tratamiento preferencial hacia ellas, incrementando su financiamiento en un monto que no tenía precedentes y, al mismo tiempo, implementó, a partir de 1970, una reforma universitaria. Ésta, aunque redefinida por sus sucesores, José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado, mantuvo su objetivo fundamental: modernizar la universidad a fin de hacerla funcional, acorde a las exigencias de la nueva etapa de desarrollo económico del país. Se consideraba que ésta debía ser el motor de la industrialización formando los recursos humanos necesarios. Es decir estructurar el currículo a partir de las necesidades del aparato productivo, dejando atrás el modelo de universidad tradicional, la de cultura humanista y conocimiento enciclopédico.

Para este fin el Estado se propuso introducir el modelo educativo superior departamental estadounidense en las universidades mexicanas. En la Universidad Michoacana a partir de 1971 se puso en marcha un proceso de reforma tendiente a reproducir el modelo, para lo cual recibió un apoyo financiero extraordinario del gobierno federal.

Este modelo fue adoptado por las escuelas organizadas en la Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades con cierto éxito,<sup>122</sup> sin embargo, después de varios años de intentos por parte de las administraciones universitarias subsecuentes,<sup>123</sup> continuaba sin ser secundado por las demás escuelas. Inclusive el proyecto permanecía inacabado, en las que lo había implementado, en una parte que se consideraba medular: la integración de las Juntas Académicas que integrarían los Jefes de los Departamentos Académicos, el Coordinador

---

<sup>122</sup> La SEP reconocía que después de nueve años de haberse manifestado la necesidad de un cambio estructural de las universidades e instituciones de educación superior, la mayoría continuaban apegadas al modelo tradicional, solamente en 6 de las 34 universidades públicas del país, entre ellas la Universidad Michoacana se había operado un proceso de renovación. Véase Castrejón Diez, Jaime, *Op. Cit.*, p. 68

<sup>123</sup> El rector Dr. Melchor Díaz Rubio ya presentaba en abril de 1974 un "Proyecto de Organigrama de la Universidad Michoacana" basado en esta nueva estructura administrativa. Díaz Rubio, Melchor. Testimonio de una gestión al frente de la Universidad Michoacana, 1970-1974. Morelia, Universidad Michoacana, 1974, p. 31.

de la División y dos alumnos de cada escuela, porque hasta donde sabemos sólo funcionó en la División de Ingeniería y en la de Humanidades,<sup>124</sup> y jamás se introdujo el sistema de créditos.<sup>125</sup> Por otro lado, con el tiempo los departamentos organizados en la División de Ingeniería, debido a las necesidades particulares de cada escuela, fueron absorbidos por alguna de ellas, funcionando como parte de su estructura, teniendo que conformar las otras escuelas sus propios departamentos.<sup>126</sup> Como finalmente no se reformó el Estatuto Universitario para introducir el sistema departamental, la Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades comenzó a vivir una inoperante y conflictiva dualidad, con la coexistencia del sistema departamental y el tradicional de escuelas y facultades independientes.<sup>127</sup>

Precisamente el aspecto de la reforma normativa fue el menos atendido, lo que significó, a la postre, el estancamiento de la reforma académica, porque no sólo estamos hablando de reformar la reglamentación establecida sino reglamentar varios aspectos de la vida universitaria que no lo estaban.

No se trabajó en las cuestiones trascendentes de la normatividad universitaria, sino en aspectos mínimos, como el Reglamento de Becas y el Reglamento General del Año Sabático, entre otros. Jamás se trabajó, al menos con la determinación y la profundidad que el caso ameritaba, en el Estatuto Universitario para adecuar la nueva organización administrativa por divisiones o áreas académicas aprobada por el Consejo Universitario en el año de 1973. El hecho de que órganos académicos y administrativos no estuvieran formalmente contemplados en la Ley Orgánica y en el Estatuto Universitario ocasionaba que en la práctica sus decisiones y acuerdos fueran

---

<sup>124</sup> AGUM/FCU. Oficio 17/984 turnado al rector Cuauhtémoc Olmedo Ortiz por parte del Secretario Académico de la Universidad, M.C. Ariosto Aguilar Mandujano, el 31 de enero de 1984. Documentación del H. Consejo Universitario, tomo 22.

<sup>125</sup> Esto formaba parte integrante del sistema departamental, ya que el estudiante debería escoger y pagar a través de créditos en el tiempo que pueda las que corresponden a la carrera que elija.

<sup>126</sup> Alanís Ugarte, Teresa. "El Departamento de Química, de la Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades". En Silvia Figueroa Zamudio, *Op. Cit.*, pp. 301-303.

<sup>127</sup> Nieto Pérez, Jaime, *Op. Cit.*, pp. 271-283.

ignorados por los directores de las escuelas y por los Consejos Técnicos, quienes se resistían a perder sus atribuciones y, fundamentalmente, el poder de manejar su plantel según los intereses de grupo, garantizado en esos momentos por la estructura académica y administrativa vigente.

De alguna manera, el proceso de reforma universitaria, aunque desarticulado, logró avanzar en lo general, pero el “talón de Aquiles” lo constituyó el bachillerato. A pesar de ser considerado por la Comisión de Planeación Universitaria como el cimiento de la educación universitaria y por lo mismo, punto obligado de arranque de la reforma, se mantuvo inalterable. De esta forma, al reformarse los planes y programas de estudio de la mayoría de las escuelas del nivel superior, el bachillerato quedó con un gran rezago y desvinculación que hasta la fecha no ha superado.



Recibido: 17/01/2008

Aceptado: 9/06/2008

